



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales

Proyecto Ecoparque Interactivo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA: CERRAMIENTO Y PÓRTICO DE ACCESO - ECOPARQUE
INTERACTIVO**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.0.1 MEMORIA DESCRIPTIVA	5
3.0.2 ALCANCE DEL PLIEGO	5
3.0.3 NORMAS Y REGLAMENTACIONES	6
3.0.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	7
3.0.5 CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	9
3.0.6 ERRORES U OMISIONES	9
3.0.7 CALIDAD DE LA OBRA	10
3.0.8 TRAMITACIONES Y FIRMAS, PAGO DE DERECHOS, IMPUESTOS Y OTROS CARGOS	10
3.0.9 CONCEPTO DE OBRA COMPLETA	10
3.0.10 COORDINACIÓN DEL TRABAJO	11
3.0.11 PROYECTO DE INSTALACIONES	11
3.0.12 AYUDA DE GREMIOS	12
3.0.13 INSPECCIONES Y PRUEBAS	12
3.0.14 MATERIALES Y ENSAYOS	13
3.0.15 MUESTRAS	13
3.0.16 REGISTRO DE LOS TRABAJOS	14
3.0.17 PROTECCIÓN PATRIMONIAL Y PAISAJISMO	14
3.0.17.1 PROTECCIÓN ESCULTURA EL ECO (AUTOR: LOLA MORA)	14
3.0.17.2 PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DURANTE LAS OBRAS	15
3.0.18 BIENESTAR ANIMAL Y HORARIOS DE TRABAJO DENTRO DE ECOPARQUE	15
3.1.1. LIMPIEZA DEL TERRENO, REPLANTEO DE OBRA Y NIVELACIÓN	16
3.1.2. RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO Y CATEOS	16
3.1.3 ESTUDIO DE SUELOS	16
3.1.4 OBRADOR, OFICINA TÉCNICA, DEPÓSITOS Y SANITARIOS	17
3.1.5 CARTEL DE OBRA	17
3.1.6 CERCO DE OBRA, VALLADO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	17



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.1.7 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA	18
3.1.8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE OBRA	18
3.1.9 DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA, DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA, TRÁMITES Y HABILITACIONES	18
3.2.0 GENERALIDADES	20
3.2.1 DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y PISOS ANTIGUOS EXISTENTES (BAJO INTERTRABADO)	20
3.2.2 RETIRO Y DESMONTE DE CERCADO EXISTENTE (SECTOR SARMIENTO)	21
3.2.3 RETIRO DE EXCEDENTES	21
3.2.1 EXCAVACIÓN PARA PILOTES DE FUNDACIÓN	22
3.2.2 EXCAVACIÓN PARA VIGA DE FUNDACIÓN	23
3.2.3 EXCAVACIÓN PARA BASES PUESTOS DE CONTROL	23
3.3.1 PILOTINES Y VIGAS DE FUNDACIÓN	26
3.3.2 BASES PARA PÓRTICOS (PUESTOS DE CONTROL)	26
3.3.3 TABIQUES Y LOSAS DE PUESTOS DE CONTROL	26
3.3.4 PLACAS DE CERRAMIENTO	27
3.4.1 COLOCACIÓN DE SOLADO DE BLOQUES DE INTERTRABADO (incluye manto de arena 3 cm)	27
3.4.2 REPARACIÓN DE CONTRAPISOS, CARPETAS Y CORDONES	27
3.4.3 CONTRAPISO Y CARPETA EN PUESTOS DE CONTROL	27
3.5.1 PORTONES	28
3.5.2 PUERTAS	28
3.6.1 PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE EL HORMIGÓN VISTO	29
3.6.2 PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LÁTEX SOBRE PLACAS CEMENTICIAS	29
3.7.1 PROVISIÓN DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE MOLINETES (incluye cañerías, cableado y cajas)	29
3.7.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCAS DE DATOS	30
3.7.3 PUESTA A TIERRA	30
3.8.1 DESAGÜES PLUVIALES PUESTOS DE CONTROL (ACCESOS)	30
3.9.1 MOLINETES Y BARRERAS	31
3.9.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR OFICINA	31



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.0. GENERALIDADES

3.0.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación tiene por objeto la ejecución de nuevos cerramientos con puestos de control, a fin de delimitar dentro del parque un sector de acceso público y otro privado, con la premisa de generar el menor impacto visual e integrándose, de forma sutil al entorno, la arquitectura propuesta. La ubicación será sobre los accesos de Plaza Italia y sobre Av. Del Libertador, dentro del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el barrio de Palermo, Comuna 14, República de la India 3000.

OBJETIVOS

Construcción de un cerramiento por medio de placas verticales de Hº y puestos de control en forma de pórticos, definiendo así los puntos de ingreso del público general al sector central del Ecoparque, de acuerdo a los lineamientos de su master plan.

PLAZO DE OBRA

La obra deberá quedar terminada en todo concepto y en condiciones de ser efectuada su recepción provisoria, en un plazo máximo de obra de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

CARACTERÍSTICAS

El proyecto contempla la ejecución de 4 pórticos de HºAº, consolidando los dos puntos de acceso al sector central del Ecoparque.

El cerramiento se compone de paneles cementicios empotrados en una vida de fundación, colocándolos en forma de pliegues tipo V a 45 grados con una separación entre sí que permita la libre circulación de las liebres patagónicas o maras.

BENEFICIARIOS

Los Pórticos, además de materializar los puntos de acceso, proporcionan sectores de sombra y resguardo de lluvia para el público en general, completando el esquema de organización y circulación del público del cerramiento planteado.

TERMINOLOGÍA

PCG: Pliego de Condiciones Generales.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CEGCBA: Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GCABA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IO: Inspección de Obra

3.0.2 ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas es indicativo y, durante el proceso de Licitación, el articulado podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas que se realicen.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse La Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

3.0.3 NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente. En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente:

1. Pliego de Especificaciones Técnicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
4. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
5. Normativas particulares expresados en los apartados específicos de cada instalación o especialidad:
6. ASTM – American Society for Testing Material (USA).
7. Norma CIRSOC 201
8. NFPA – National Fire Protection Association (USA).
9. ANSI – American National Standards Institute (USA).
10. Normas I.R.A.M. (2005) y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I., homologaciones de los componentes ante el G.C.B.A. y toda norma en vigencia que manifieste características sobre los materiales a utilizarse en ascensores y montacargas.
11. Edilicios, Construcciones e Instalaciones.
12. Asociación Electrotécnica Argentina. Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles.
13. Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación sobre Seguridad Eléctrica y las correspondientes Normas IRAM; si ésta no existiera o no estuviera en vigencia, se aplicará la correspondiente IEC.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con estos Reglamentos y disposiciones, con los Planos Proyectados, con estas Especificaciones, y con la completa satisfacción de la Inspección de Obra.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Sobre toda construcción realizada: CIRSOC 101-2005 “Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras”; CIRSOC 102-2005 “Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones”; CIRSOC 108-2005 “Reglamento Argentino de Cargas de Diseño para las Estructuras durante su Construcción”.
Sobre toda estructura realizada: CIRSOC 401-2015 “Reglamento Argentino de Estudios Geotécnicos” c) Estructuras de Hormigón Armado: CIRSOC 201-2005 “Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón”, Estructuras de acero: CIRSOC 301-2005 “Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios”; CIRSOC 302-2005 “Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Tubos de Acero para Edificios”; CIRSOC 303-2009 “Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Acero de Sección Abierta Conformados en frío”; CIRSOC 304-2007 “Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Acero”; CIRSOC 305-2007 “Recomendación para Uniones estructurales con Bulones de Alta Resistencia”; CIRSOC 308-2007 “Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de Sección Circular”
Estructuras de mampostería: CIRSOC 501-2007 “Reglamento Argentino de Estructuras de Mampostería” y CIRSOC 501-E-2007 “Reglamento Empírico para Construcciones de Mampostería de Bajo Compromiso Estructural.

Estructuras de aluminio: CIRSOC 701-2010 “Reglamento Argentino de Estructuras de Aluminio” y CIRSOC 704-2010 “Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Aluminio”

De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. (Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas) edición 1964 y complementarias.

Edilicias: Código de Planeamiento Urbano del GCABA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Instalaciones Sanitarias: Reglamento para las instalaciones sanitarias internas y perforaciones del G.C.B.A., Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias e industriales de la Administración General de AySA. Normas y Reglamentaciones de la ex OSN válidas para AySA. Normas IRAM.

Instalaciones contra Incendio: Reglamento del GCABA, asimismo el Reglamento de Normas IRAM de la R.A. Inspección de Obra de Bomberos de Buenos Aires.

Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica y última edición de Telecom y Telefónica de Argentina. Compañía Proveedor de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.). Asociación Electrotécnica Argentina.

Normativa SSTRANS: sobre cierre de calles: de acuerdo a lo establecido por el Código de Tránsito y Transporte Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 2148 – TÍTULO SEGUNDO, Capítulo 2.1.7. “Obligaciones para la eliminación de obstáculos”- debe colocarse antes del comienzo de las obras, los dispositivos de advertencia que cumplan las condiciones de utilización y especificaciones mínimas establecidas en la norma IRAM 3961 y 3962.

3.0.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por La Contratista.

a) Estudio de la Obra: Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie. No podrá eximirse a La Contratista de su responsabilidad técnica por la realización de los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aun cuando en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

b) Interpretación de la documentación: es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

c) Presentación de Documentación: deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

d) Gestiones ante Organismos Oficiales y Empresas de Servicios: Deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua - gas - luz - cloacas - cable, etc.) y/o Organismos Oficiales, los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación de la obra. Asimismo, les deberá informar de: 1) fecha de inicio de los trabajos, 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas, 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.

e) Plan de Trabajos: El Contratista deberá presentar para su aprobación el plan de trabajos que detalle las tareas, para evaluar el impacto que las mismas tendrán en los ejemplares que habitan en el parque, y promover la adecuación del mismo, de manera que se encuentren garantizados los estándares de Bienestar Animal, con la mayor antelación posible, siendo el mínimo permitido de antelación de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles previas al inicio de las tareas. La contratista deberá considerar en dicho cronograma, trabajar de 8:00 am a 16:00pm, lunes, martes, jueves y viernes. Considerando como no laborables los miércoles y sábados. Salvo excepciones que deberán solicitar a la inspección de obra y autoridades del parque.

f) Reuniones de Coordinación: deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y la eventual de los técnicos responsables de la obra y por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones de las prescripciones de Anexos, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos. La periodicidad de estas reuniones la establecerá la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los subcontratistas que fuesen expresamente autorizados por la Inspección de Obra.

g) Aprobación de los Trabajos: Al iniciar cada trabajo deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se trate. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina, que estime oportuna a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

Se compromete a avisar en forma fehaciente a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

h) Registro de los Trabajos: Llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, del resultado de los trabajos realizados y de la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. Se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

i) Planos de Obra: deberá presentar para conocimiento de la Inspección de Obra los planos que a continuación se detallan:

Arquitectura: Planos de implantación - planos generales – planos de detalle (Hormigon, Electrico y Datos) – cálculo estructural de viga de fundación y empotramiento para placas, Porticos - replanteos, cortes y planos de detalles.

Los planos serán dibujados de acuerdo a las Normas I.R.A.M. en las escalas a determinar por la Inspección de Obra.

La contratista presentará la documentación en CD en Autocad 2010 y tres juegos de copias de cada plano, con una anticipación mínima de 15 días hábiles, en relación a la fecha indicada para la respectiva iniciación de las tareas previstas en el plan de trabajo aprobado por la Gerencia de Infraestructura y Transformación. Para las instalaciones que requieran la intervención de las distintas reparticiones oficiales, se exigirá su aprobación previa a la iniciación de los trabajos respectivos. Se aclara que se tomará como máximo para su conocimiento el plazo indicado anteriormente, no computándose en el mismo las demoras debidas a las correcciones que se deban efectuar en la documentación proveniente de las observaciones formuladas. Queda expresamente aclarado que no podrá ejecutar trabajo alguno, sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc., aprobados por la Inspección de Obra.

j) Planos conforme a obra: deberá confeccionar y entregar a la Inspección de Obra, a partir de la fecha efectiva de terminación de la obra y previo a la materialización de la Recepción Provisoria, los planos Conforme a Obra, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y las Reparticiones oficiales intervinientes, con el respectivo certificado final.

Estos serán dibujados en formato digital y se entregarán DOS (2) CD EN Autocad 2010.

Además, se entregarán TRES (3) copias en papel, los que serán firmados por el Representante Técnico de La Contratista de:

- Arquitectura.
- Replanteos.
- Detalles.
- Instalaciones eléctricas y datos.

Deberá presentar los planos conforme a obra de todas las instalaciones eléctricas, sanitarias, etc., en tela original y tres copias según normas locales y nacionales vigentes, antes de la Recepción Provisoria de las obras, o en su defecto, la constancia de haber iniciado el trámite de aprobación correspondiente ante los Organismos pertinentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

No obstante, la aprobación de los planos por parte del G.C.A.B.A., la misma quedará condicionada a la aprobación que otorgue el ente prestatario correspondiente y el ente que corresponda del GCABA. Cualquier modificación ordenada por estas reparticiones, será ejecutada por su cuenta y cargo.

3.0.5 CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se considera para La contratista que, en su visita al lugar de la obra, se ha tomado total conocimiento de la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto.

Para la ejecución del presupuesto se seguirá el listado oficial. Los reclamos por vicios ocultos sólo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan. Deberá obtener una constancia que acredite su visita a la obra, la que deberá adjuntarse a la oferta.

3.0.6 ERRORES U OMISIONES

La Contratista deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos a la Inspección de Obra para que sean corregidos, si correspondiera. Si La Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

La Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Inspección de Obra por escrito, antes de iniciar el trabajo.

3.0.7 CALIDAD DE LA OBRA

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte.

Para ello, La Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

3.0.8 TRAMITACIONES Y FIRMAS, PAGO DE DERECHOS, IMPUESTOS Y OTROS CARGOS

La Contratista deberá gestionar ante las empresas de servicios públicos o los Entes dependientes del GCABA, la solicitud no solo de la reparación de aquellas instalaciones que provocan deterioros en el sector, sino también de las tareas de modificación, reubicación y protección de todos los componentes de la misma.

Tendrá también a su cargo la firma y la realización de todos los trámites ante las reparticiones mencionadas y/u otras, para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones de agua y cloacas, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por las Empresas correspondientes y por el GCABA.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, La Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

3.0.9 CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la empresa Contratista deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

La Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que ésta resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que, de acuerdo con lo dicho, queden comprendidos dentro de las obligaciones de La Contratista. Deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones de La Contratista debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

La Contratista deberá proveer, además de los materiales y mano de obra, todos aquellos elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los trabajos o sean necesarios para su correcta terminación.

La Contratista deberá realizar todos los trabajos que se requieran para asegurar el perfecto funcionamiento de la obra y su máximo rendimiento, y tendrá que asumir también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

3.0.10 COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La Contratista hará todas las previsiones adecuadas para evitar interferencias en una forma aprobada por la Inspección de Obra.

Todos los cambios requeridos en el trabajo de La Contratista causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.

La Contratista proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en los planos, completará todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obra, sin costo adicional. Los planos contractuales son solamente diagramáticos y tienen el propósito de mostrar orientaciones generales, no necesariamente muestran todos los detalles y accesorios y equipos.

El trabajo que se indica o está implícito que debe efectuarse en cualquier documento contractual será incluido en el Contrato. Si dicha clarificación no fuera solicitada, La Contratista llevará a cabo todo el trabajo como se indica sin costo adicional para la Inspección de Obra. Todas las tareas serán coordinadas con la Inspección de Obra antes de la realización. Los planos no tienen el propósito de ser rígidos en detalles específicos. Cuando los mismos pudieran entrar en conflicto con los requerimientos de las normas o cualquier ordenanza de aplicación, o con las recomendaciones de cualquiera de los fabricantes de los productos provistos, será responsabilidad de La Contratista resolver al efecto, previa aprobación de la Inspección de Obra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

La ubicación de caños, equipos, etc., será ajustada para adecuar el trabajo a interferencias anticipadas y producidas. La Contratista determinará la ruta exacta y ubicación de cada cañería y conductos antes de la instalación. Las líneas con declive tendrán derecho de paso sobre aquellas que no lo tienen. Las líneas cuyas alturas no pueden ser cambiadas tendrán derecho de paso sobre las líneas cuyas elevaciones pueden cambiarse. Las reducciones, transiciones y cambios de dirección en las cañerías serán hechos de acuerdo a lo requerido para mantener adecuados espacios y grado de pendiente, ya sea que esté o no indicado en los planos.

La Contratista proveerá, a su costa, los drenajes y acondicionamientos adicionales que sean necesarios por estas reducciones, transiciones y cambios de dirección.

3.0.11 PROYECTO DE INSTALACIONES

El tendido de las instalaciones indicado en los Planos del presente Pliego es aproximado y la ubicación exacta deberá ser coordinada por La Contratista y aprobada por la Inspección de Obra conforme a las instrucciones que ésta última imparta.

La Contratista deberá haber consultado todos los planos de la presente Licitación. En caso de que alguna circunstancia de las Instalaciones o la Arquitectura o Estructura le impidan cumplir con la ubicación indicada debiendo modificar el proyecto, confeccionará una alternativa a la propuesta original para subsanar dicho inconveniente y solicitará la consulta correspondiente a la Inspección de Obra que resolverá al respecto.

Se deberán entregar los planos con indicaciones exactas de la ubicación real de todos los elementos de campo, indicando además los recorridos completos de toda la instalación.

La Contratista será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la totalidad de las instalaciones existentes en cada lugar de intervención, de cualquier tipo y destino que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar las gestiones y consultas pertinentes a la prestadora de servicios públicos, además de realizar los cateos necesarios.

En ningún caso La Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización de la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra no reconocerá suplemento alguno del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que La Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.

La Contratista será la única responsable por todo el daño o desperfecto que su accionar origine.

Deberá, bajo su responsabilidad, mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, La Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.

En caso de que los trabajos de remoción y/o relocalización de interferencias sean realizados por las empresas concesionarias de los servicios afectados o representantes de la Inspección de Obra, deberán realizarse bajo la supervisión coordinada de la Inspección de Obra, y un representante de La Contratista, para que su accionar no entorpezca el normal desarrollo de la obra.

La Contratista y los Subcontratistas, Proveedores y Fabricantes intervinientes, facilitarán el acceso a la Inspección de sus talleres como así del lugar donde se realice el acopio de los materiales, verificación de la calidad de los materiales, estado de los trabajos, etc., cada vez que le sea solicitado por la Inspección de Obra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.0.12 AYUDA DE GREMIOS

Estarán a cargo de La Contratista y se considerarán incluidos en la cotización presente todos los trabajos de apoyo de obra civil que sean necesarios para la correcta ejecución de las especialidades de instalaciones por parte de empresas subcontratistas.

3.0.13 INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones o entes competentes, La Contratista deberá realizar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas, u otras que la Inspección de Obra estime convenientes, y cuando esta lo disponga, aún en el caso que se hubieran realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

De cada una de estas pruebas se presentará una planilla en la que figurará el área aprobada, en qué nivel o sector de la obra se realizó, qué tipo de prueba se realizó, el resultado, y la firma de La Contratista, el representante del producto y de la Inspección de Obra.

Una vez realizadas las pruebas parciales de toda la obra, y que éstas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán de última generación y serán provistos por La Contratista.

3.0.14 MATERIALES Y ENSAYOS

Los ensayos de materiales correspondientes se deberán realizar en el Laboratorio propuesto por La Contratista y aceptado oficialmente, teniendo derecho La Contratista o su Representante de obra a presenciar los mismos, conjuntamente con la Inspección de Obra. Los resultados obtenidos se considerarán definitivos. En caso de no estar presentes ninguna de las personas referidas en el párrafo que precede, se darán como aceptados los resultados obtenidos. En todos los casos el costo de los ensayos será a cargo de La Contratista.

Cualquier defecto o deficiencia descubierto como resultado de los ensayos, será reparado de inmediato y se repetirán los ensayos hasta que las pruebas den resultados satisfactorios para la Inspección de Obra.

Se realizarán también los ensayos y pruebas específicas exigidas en estructuras y en cada instalación.

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales deberán llegar a la obra en su envase de fábrica, cerrado, provisto del sello de garantía correspondiente y en perfecto estado. La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza o que no respondan a las especificaciones del presente pliego. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta de La Contratista.

3.0.15 MUESTRAS

Será obligación de La Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación por la Inspección de Obra, requisito sin el cual no podrán ser utilizados en la misma. Sus características particulares se ajustarán a las peculiaridades que más adelante se prescriben en cada ítem descrito del presente pliego; se exigirán los materiales de mejor calidad reconocida en plaza.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los siete (7) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite o como mínimo veinte (20) días hábiles antes de que esos materiales o elementos deban ser empleados en la obra, de ambas fechas la que resulte cronológicamente anterior. Se deja constancia que los plazos establecidos precedentemente pueden ser modificados a criterio de la Inspección de Obra. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible a La Contratista de una multa de acuerdo a lo establecido en el PCP. La Contratista, podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de comparación a los efectos de decidir en la recepción de otros materiales o elementos de su tipo y en forma inapelable, cada vez que lleguen partidas a la obra, Si La Contratista necesita ofrecer un material distinto a las especificaciones de este Pliego, deberá expresarlo con claridad a la Inspección de Obra, con la debida antelación, para su consideración. Si esta aclaración no fuese solicitada, en tiempo y forma, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio.

La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para La Contratista.

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. La Contratista será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

La presentación de muestras se hará acompañada de la siguiente planilla modelizada por cuadruplicado:

Modelo:

Obra:

Empresa:

Descripción de la muestra:

Ítem:

Fecha inicio de tarea según plan de trabajo:

Fecha presentación de la muestra:

Observaciones:

Aprobación:

Fecha:

NOTA: Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material especificado en planos generales, en planos de detalle y/o en PET, deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

3.0.16 REGISTRO DE LOS TRABAJOS

La Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia. La Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

En cuanto a las características técnicas de las fotografías estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Tipo de encuadre:

*Técnico: Estas imágenes deberán incluir tomas donde se vean los avances del mes, como así también detalles particulares de cada etapa de la obra. Estas imágenes no deben ser generales ni panorámicas, al contrario, deben mostrar detalles técnicos lo mejor que se pueda.

*Generales: Estas imágenes son para uso comunicacional. Pueden ser panorámicas o vistas diferentes de la obra en general.

-Resolución: Las fotografías deberán tener un mínimo de 8mpx en imágenes de 3264x2448 px (Esc: 4:3).

-Sistema de color: RGB.

-Formatos de archivos: JPG, TIF, PNG.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

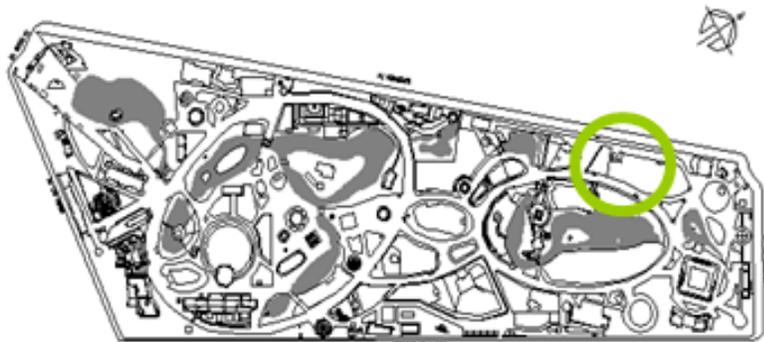
-Protocolo de nombre de archivo: Las imágenes deberán ser nombradas de las siguientes maneras: SIGLAS DE LA OBRA + DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL ENCUADRE + FECHA

Ejemplo: EF-Fachada 01-220617.JPG

3.0.17 PROTECCIÓN PATRIMONIAL Y PAISAJISMO

3.0.17.1 PROTECCIÓN ESCULTURA EL ECO (AUTOR: LOLA MORA)

La contratista ejecutará uno de los cerramientos y puestos de control a metros de una escultura, la cual no deberá perder relevancia en el entorno ni contaminación visual. Se deberá respetar un distanciamiento de al menos 3 mts a la nueva obra. Se adjunta ubicación y foto.



3.0.17.2 PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DURANTE LAS OBRAS

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra. En el caso de tener que hacer apertura de trincheras para un tunelado, deberán alejarse de la línea de proyección de la copa con el suelo.

La contratista se hará responsable de todo daño total o parcial ocasionado a los árboles. Bajo las órdenes de la inspección de obra y/o inspección de parquización se deberá reemplazar los árboles según el sistema de compensación ambiental por equivalencia de secciones arbóreas (SICAPESA).

TRASLADO DE ESPECIES EXISTENTES

Si fuera necesario, de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización, se deberán trasplantar los ejemplares que así lo requieran por razones imprevistas.

PROVISIÓN DE VEGETACIÓN

Si fuera necesario, de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra, La contratista deberá proveer los ejemplares botánicos que detalle la Inspección de Parquización, bajo el concepto de compensación por el retiro de vegetación sobre la traza de la obra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.0.18 BIENESTAR ANIMAL Y HORARIOS DE TRABAJO DENTRO DE ECOPARQUE

El bienestar de los animales es nuestra principal preocupación, se recomienda incluir en el plan de trabajo medidas paliativas que generen el menor impacto negativo en el entorno cercano a los animales.

Los días permitidos de trabajo con ruidos son lunes, martes, jueves y viernes (8 am a 17 pm) y sábado (8 am a 13 pm). Los miércoles es día no laborable y deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en caso de ser necesario, pero con la condición no negociable de "cero ruidos mecánicos". (Amoladoras, martillos neumáticos, retroexcavadoras, etc).

Por pandemia, se deberá respetar los horarios de trabajo que coincidan con el de los cuidadores, en caso de estar cerca de las zonas con animales.

3.1. TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1. LIMPIEZA DEL TERRENO, REPLANTEO DE OBRA Y NIVELACIÓN

La Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras correspondientes al predio. La Contratista procederá a quitar del área de la construcción plantas, malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que a juicio de la Inspección de Obra pueda resultar inconveniente para el posterior comportamiento del terreno y estén indicados en los planos del proyecto.

Asimismo, deberá contemplarse la facultad de la Inspección de Obra de disponer el desplazamiento de algunas construcciones a efectos de preservar algunas especies en particular los árboles o arbustos, de ser factible y sin que ocasione adicional alguno, asimismo y aun cuando ello no surja específicamente de la documentación, la Inspección de Obra podrá ordenar la conservación parcial o total de la vegetación existente en el lugar, debiendo La Contratista adoptar las precauciones del caso para su mantenimiento.

Salvo expresa indicación en contrario, La Contratista dispondrá de la vegetación eliminada, debiendo retirarla de los límites de la obra o destruirla por su cuenta.

La Contratista deberá efectuar la limpieza previa y el replanteo, informando a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo. Realizará el trazado, amojonado y verificación de ejes y niveles de referencia.

Los ejes de referencia serán materializados en forma visible y permanente mediante tendidos de alambre tomados a puntos fijos, en forma que sea posible el montado y desmontado de los ejes sin recurrir cada vez a la verificación del trazado.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo de La Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

3.1.2. RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO Y CATEOS

La Contratista deberá presentar un Relevamiento Planialtimétrico de todos los sectores donde se ejecutará la obra y los cateos en el terreno necesarios realizados por una Empresa y/o profesionales especialistas en la materia reconocidos y aceptados previamente por la Inspección de Obra.

Al término de los ensayos y relevamientos planialtimétricos, La Contratista presentará una memoria técnica e informe que deberá cumplir con detalles y datos exigidos. En base a éstos, y aceptados por la Inspección de Obra, la Contratista elaborará el proyecto definitivo, que deberá ser presentado para su aprobación por la Inspección de Obra.

Los niveles de los planos son indicativos, La Contratista tendrá a su cargo su verificación como así también las tapadas existentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.1.3 ESTUDIO DE SUELOS

La Contratista deberá presentar un Estudio de Suelos del terreno, realizado por una Empresa y/o profesionales especialistas en la materia reconocidos y aceptados previamente por la Inspección de Obra. Al término de los ensayos y estudio del terreno, La Contratista presentará una memoria técnica e informe que deberá cumplir con detalles y datos exigidos. En base a estos y aceptados por la Inspección de Obra, La Contratista elaborará el proyecto definitivo y ejecutivo de las fundaciones que deberá ser presentado para su aprobación por la Inspección de Obra.

3.1.4 OBRADOR, OFICINA TÉCNICA, DEPÓSITOS Y SANITARIOS

La Contratista tendrá obligación de proveer, dentro del monto del contrato, la instalación de dos obradores, uno para La Contratista y otro, por separado, para la Inspección de Obra, de acuerdo con las disposiciones del CEGCBA y el Decreto Nº 911/96 Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, de medidas mínimas 2x12mts, completamente equipados con aire acondicionado frío/calor, mesas y sillas, impresoras A3 a color, conexión a internet y agua potable.

Serán por cuenta de La Contratista los servicios de agua, electricidad, instalación cloacal, etc. que se requieran para el correcto funcionamiento de todos los obradores, depósitos y sanitarios.

Deberán instalarse durante todo el plazo de obra, baños químicos para el personal de La contratista, y baños químicos exclusivos para el uso de la Inspección de Obra, los que deberán ser mantenidos en condiciones de higiene y seguridad por La Contratista. Se proveerán, aparte, baños, vestuarios y comedor necesarios de acuerdo a la cantidad del personal de la obra. Los espacios de acopio estarán indicados por la Inspección de Obra.

3.1.5 CARTEL DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará en el lugar que lo señale la Inspección de Obra, los carteles de obra que se indiquen en los planos y pliegos.

Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de Obra. Estará prohibido colocar publicidad.

CARTEL DE OBRA:

Medidas de 260 cm x 300 cm

Características gráficas y técnicas de diseño que designe el Ecoparque Interactivo

Opción 1: Impresión en vinilo alta resistencia para exterior con sistema reforzado para tensado sobre bastidor de caño cuadrado. CMYK. Originales tamaños 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

Opción 2: Impresión en vinilo autoadhesivo alta resistencia para exterior para aplicar sobre bastidor con base de chapa. CMYK. Originales tamaños 1/10, formato .AI o .JPG a 720 dpi

Cubre vallas: Las mismas deberán cubrir como mínimo el 50% de la superficie, en las caras de mayor visibilidad al público, previa aprobación de la Inspección de Obra.

3.1.6 CERCO DE OBRA, VALLADO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra aprobado por la Inspección de Obra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Se deberán proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Éstas deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, o sea hasta el momento en que se liberen las obras al tránsito peatonal o vehicular. Queda estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo.

Si la Inspección de Obra no indica lo contrario, dicho cerco tendrá 2mts de altura, medio paño inferior ciego de chapa lisa, paño superior malla sima 15x15 en bastidor, todo pintado de amarillo. Poseerá una puerta desmontable de acceso de dimensiones mínimas 0.80 x 2.00 para permitir el ingreso y egreso de personas y un portón de dos hojas de dimensiones mínimas 2.50 x 2.40 para entrada de vehículos.

Tanto para cercos como para las pasarelas no se admitirán superficies irregulares tanto horizontales como verticales y cualquier elemento saliente, cortante o mal ejecutado que pueda poner el riesgo la seguridad tanto de usuarios como de personal de obra.

Deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

3.1.7 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

Es obligación de La Contratista, mantener en adecuadas condiciones de higiene la totalidad de la obra, el obrador, oficinas, depósitos, baños, etc. No podrá acumular basura sin embolsar y deberá retirarla diariamente. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, La Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo de La Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. Al finalizar los trabajos, La Contratista deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza, sin ninguna clase de residuos, herramientas, ni equipos de su propiedad y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado.

3.1.8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE OBRA

La Contratista deberá contar con vigilancia permanente en la obra, para prevenir sustracciones y deterioros de materiales o estructuras propias o ajenas.

Además, distribuirá la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan una efectiva vigilancia. Hará colocar luces indicando el peligro y tomará otras medidas de precaución en aquellas partes que por su naturaleza o situación hagan posible que ocurran accidentes durante el transcurso de la obra, conforme las normativas vigentes de seguridad e higiene.

3.1.9 DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA, DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA, TRÁMITES Y HABILITACIONES

La totalidad de la documentación anexa que forma parte del presente pliego deberá tomarse como **anteproyecto**.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

La Contratista realizará todas las presentaciones, gestiones y pagos necesarios hasta obtener su aprobación por parte de organismos oficiales y empresas prestadoras de servicios públicos.

Dichas gestiones no darán lugar a una ampliación en el plazo de la obra.

Documentación anexa:

Listado de planos

Proyecto

PÓRTICO-ACCESO-001-00 RENDERS-LAS HERAS
PÓRTICO-ACCESO-002-00 RENDERS-LAS HERAS
PÓRTICO-ACCESO-003-00 RENDER-LIBERTADOR
PÓRTICO-ACCESO-004-00 RENDER-LIBERTADOR
PÓRTICO-ACCESO-005-00 IMPLANTACIÓN
PÓRTICO-ACCESO-006-00 IMPLANTACIÓN 2
CONTENEDOR-IMP-01
CONTENEDOR-01
CONTENEDOR-002
CONTENEDOR-DET-003
CONTENEDOR-004

Detalles

PÓRTICO-ACCESO-008-00 PLANTA Y CORTE PÓRTICOS
PÓRTICO-ACCESO-009-00 PLANTA Y CORTE PORTÓN
PÓRTICO-ACCESO-010-00 PLANILLA DE ARMADURA CERRAMIENTO
PÓRTICO-ACCESO-011-00 PLANILLA DE ARMADURA PÓRTICOS

Interferencia

PÓRTICO-ACCESO-012-00 PLANOS DE INTERFERENCIA ELÉCTRICO Y DATOS –LAS HERAS
PÓRTICO-ACCESO-013-00 PLANOS DE INTERFERENCIA ELÉCTRICO Y DATOS –LIBERTADOR
PÓRTICO-ACCESO-014-00 PLANOS DE INTERFERENCIA ELÉCTRICO Y DATOS –LAS HERAS Y REP. DE LA INDIA
PÓRTICO-ACCESO-015-00 PLANOS DE INTERFERENCIAS PLUVIAL
PÓRTICO-ACCESO-016-00 PLANOS DE INTERFERENCIAS PLUVIAL 2
PÓRTICO-ACCESO-017-00 PLANOS DE INTERFERENCIAS RED DE AGUA POTABLE
PÓRTICO-ACCESO-018-00 PLANOS DE INTERFERENCIAS RED AGUA POTABLE 2
PÓRTICO-ACCESO-019-00 PLANOS DE INTERFERENCIA CLOACAL
PÓRTICO-ACCESO-020-00 PLANOS DE INTERFERENCIA CLOACAL 2

Los planos ejecutivos de proyecto serán presentados a la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación y para su aprobación, previo al inicio de la obra, los mismos deberán ser dibujados en CAD, no admitiéndose documentos a mano alzada bajo ninguna circunstancia y planos de hormigón sin el cálculo estructural firmado por un profesional que lo respalde. Se entregarán en archivos digitales formato DWG de AutoCAD versión 2018, planillas en Excel, Programación en Project y textos escritos en Word, 3 copias ploteadas por cada entrega parcial de documentación.

La Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, dentro de los SIETE (7) días contados a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos, un listado completo de la documentación a presentar, que contará con planos, modelos 3D, planillas, memorias de cálculo y descriptivas, manuales, el programa de ensayos (protocolos) y todos los documentos de orden técnico a presentar, según requiera la Inspección de Obra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Se deberá presentar también el Plan de trabajos definitivo, en forma de gráfico Gantt confeccionado por el método de Camino Crítico. El mismo deberá ajustarse a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual. El documento mencionado deberá concordar con el presentado en la oferta. Deberá ser actualizado y entregado en cada entrega parcial, y ante cualquier modificación producida por imprevistos.

La Inspección de Obra podrá modificar en cualquier momento el listado en cantidad y calidad, a los efectos de asegurar el contenido de la documentación necesaria.

La Contratista no podrá realizar tareas de ejecución salvo los trabajos preliminares hasta tanto no reciba por escrito la aprobación de dicha documentación.

La Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación, en el marco de sus competencias se encuentra facultada para rechazar la antedicha documentación y exigir los elementos aclaratorios necesarios (planos de arquitectura y de detalle, planillas de cálculo, esquemas, etc.) o el cambio de escala de los dibujos realizados, si a su solo juicio los considera insuficientes o mal ejecutados.

Al finalizar los trabajos y en el plazo perentorio de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, La Contratista será responsable de la confección y firma de los planos Conforme a Obra de acuerdo a las reglamentaciones vigentes tanto de arquitectura como de instalaciones.

Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones deberán ser ejecutados en su totalidad por la Contratista, según el siguiente detalle:

Planos ejecutivos de obra:

- . Plantas generales escala 1.200 / 1.100. Todas las necesarias.
- . Cortes generales escala 1.100, mínimo cuatro; cortes de detalles escala 1:20, mínimo dos.
- . Detalles escala 1.5 / 1.10 / 1.20 de todos y cada uno de los elementos constitutivos nuevos y de reemplazo del proyecto.
- . Planos y cálculos de todos los componentes estructurales que componen el proyecto.

Planos conforme a obra:

- . Plantas generales escala 1.200 / 1.100. Todas las necesarias
- . Cortes generales escala 1.100, mínimo cuatro.
- . Detalles escala 1.5 / 1.10 / 1.20 de todos y cada uno de los elementos constitutivos del proyecto.
- . Planos y cálculos de todos los componentes estructurales incorporados o reemplazados.

3.2. DEMOLICIONES

3.2.0 GENERALIDADES

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de demolición para la obra a la que se refiere la presente documentación.

La Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas.

Asimismo, deberá realizar los trabajos dentro de las reglas del arte y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.2.1 DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y PISOS ANTIGUOS EXISTENTES (BAJO INTERTRABADO)

El proyecto se limita a intervenir 4 sectores específicos con puestos de control tipo pórticos (ver plano PÓRTICO-ACCESO-005-00 IMPLANTACIÓN), la zona afectada es solo para alimentar por medio de canalizaciones los equipos de control = molinetes y puerta bandera.

Deberán retirarse con sumo cuidado protegiendo las piezas para luego ser reutilizados y colocados en el mismo lugar, en caso que alguna pieza presente alguna rotura se reemplazará por otra nueva de iguales características.

Se realizará la rotura y levantamiento del actual paquete de pisos y asfalto en forma cuidadosa, con retiro y transporte final a los lugares consensuados con la Inspección de Obra.

3.2.2 RETIRO Y DESMONTE DE CERCADO EXISTENTE (SECTOR SARMIENTO)

La Contratista procederá al retiro y desmonte del cercado existente.

Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto. Si la contratista lo considera pertinente puede solicitar el acopio o conservación de materiales o elementos en obra existente quedando en poder de la Inspección de Obra la aprobación de la solicitud.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones y extracciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de Obra.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas.

La Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

3.3. MOVIMIENTO DE SUELOS

EXCAVACIÓN A MÁQUINA

Se realizará la excavación mecánica de todo el volumen necesario para la ejecución de la nueva estructura, en todo de acuerdo a lo especificado en los planos.

Se deberá realizar un sondeo por georadar en todas las áreas a excavar, y las que indique la Inspección de Obra, a fin de detectar instalaciones y cualquier otro elemento que pueda interferir con la excavación.

La contratista procederá a la excavación según el tipo de fundación correspondiente para cada uno de los elementos constitutivos. Se incluyen todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como entibamientos, apuntalamientos provisionales, drenajes, etc. y el retiro de los excedentes de suelo que no se utilicen en otra tarea.

Toda excavación deberá iniciarse previa autorización de la Inspección de Obra.

Al llegar al nivel de fundación las excavaciones deberán ser perfectamente niveladas. La Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones o debido a los agentes atmosféricos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

EXCAVACIÓN MANUAL

Se realizará la excavación en forma manual, para fundación de muros, columnas, vigas, etc., se ejecutarán de acuerdo a los planos, cálculo y dimensionamiento, conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible entre excavación y el asentamiento de estructuras y su relleno, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias. Cuando por imprevisión de La Contratista se inundarán las excavaciones, alterándose la resistencia del terreno, o bien por errores se excediera la profundidad de los planos, la Inspección podrá ordenar los trabajos necesarios para restablecer la cota firme de apoyo de estructura por cuenta del Contratista.

RETIRO DE EXCEDENTES

La Contratista deberá efectuar el retiro de todo el material excedente producto de todas las demoliciones y excavaciones mencionadas en el presente Pliego , y los excedentes de materiales propios de la obra, de acuerdo a las consideraciones mencionadas en "GENERALIDADES" bajo la supervisión de la Inspección de Obra. Se evitará el acopio innecesario de materiales.

La Inspección de Obra indicará el destino de los elementos a retirar, quedando su traslado y/o tratamiento a cargo de La Contratista.

Transporte

Estará a cargo de La Contratista el transporte de todos los excedentes de las excavaciones, desmonte, nivelación y demoliciones y que no hayan sido utilizados para el relleno posterior a la ejecución de las fundaciones o nivelaciones. Deberá presentarse una certificación de volcado, donde se indique el destino final de los materiales a tirar.

La Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se cargarán sobre camiones con personal a cargo de La Contratista y serán trasladados y depositados dentro de CABA donde el organismo a cargo de la Inspección de Obra lo indique.

3.3.1 EXCAVACIÓN PARA PILOTES DE FUNDACIÓN

Las excavaciones serán para realizar pilotes de 0.25 x 0.80 m

3.3.2 EXCAVACIÓN PARA VIGA DE FUNDACIÓN

Las excavaciones será para realizar una viga de fundación de 0.35 x 0.65 m

3.3.3 EXCAVACIÓN PARA BASES PUESTOS DE CONTROL

Las excavaciones serán para realizar base de de 1.70 x 0.85 m

3.3.4 RETIRO DE EXCEDENTES

La Contratista deberá efectuar el retiro de todo el material excedente producto de todas las demoliciones y excavaciones mencionadas en el presente capítulo, y los excedentes de materiales propios de la obra. Se evitará el acopio innecesario de materiales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

La Inspección de Obra indicará el destino de los elementos a retirar, quedando su traslado y/o tratamiento a cargo de La Contratista.

Transporte

Estará a cargo de La Contratista el transporte de todos los excedentes de las excavaciones, desmonte, nivelación y demoliciones y que no hayan sido utilizados para el relleno posterior a la ejecución de las fundaciones o nivelaciones.

Deberá presentarse una certificación de volcado, donde se indique el destino final de los materiales a tirar.

La Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y se cargarán sobre camiones con personal cargo de La Contratista y serán trasladados y depositados dentro de la CABA donde el organismo a cargo de la Inspección de Obra.

3.4 HORMIGÓN ARMADO

ENCOFRADOS

Los encofrados serán de esmerada construcción y tendrán las dimensiones adecuadas para obtener la estructura proyectada. No se admitirán encofrados que sufran deformaciones por el peso y/o empuje del hormigón fresco, por la presión durante el apisonado o las cargas accidentales de construcción.

Si la Contratista utilizara encofrados de madera, deberá emplear madera escuadrada bajo la forma de tablas, tablones, listones, tirantes, etc. Sólo se aceptarán rollizos o madera labrada a azuela para los pies derechos y elementos resistentes del apuntalamiento. La madera aserrada para encofrados será cepillada en las superficies que queden en contacto con las caras vistas de la estructura una vez concluida la obra. Cuando fuera indispensable, la inspección de obra podrá exigir el aceitado o engrasado de los moldes. Se podrán usar también encofrados metálicos o de tipo fenólico. No se admitirá madera verde o indebidamente estacionada en ningún elemento del encofrado o apuntalamiento.

Al preparar los encofrados, deberá dejarse sin colocar hasta el último momento, algunas tablas para facilitar la dilatación y evitar que las mismas se curven por la acción de la intemperie y humedad. Se procurará, al iniciar el hormigonado, un buen ajuste entre las tablas para lo cual se mantendrán húmedas, mediante regado. Los encofrados serán fileteados en sus aristas vivas. Los filetes serán triángulos isósceles cuyos catetos iguales serán de 20 milímetros. Deberá procurarse que los elementos sometidos a compresión estén formados por piezas de madera sin empalmes al tope. Por lo menos la tercera parte de dichos elementos deberán cumplir esa condición y al ubicarlos en obra deberá cuidarse de alternarlos uniformemente con los otros.

Las superficies de los empalmes deberán ser perfectamente planas y horizontales y estarán protegidas por abrazaderas de madera de 0.70 m de longitud mínima, vinculadas a las piezas. En las maderas escuadradas se dispondrán 2 de estas abrazaderas y en los rollizos un mínimo de 3.

En el caso de ser necesario para la correcta colocación y vibrado del hormigón, el encofrado dispondrá de ventanas de colado y vibrado a distintas alturas.

HORMIGÓN, CURADO Y DEENCOFRADO

Terminada la colocación de los encofrados y antes de iniciar las tareas de colocación del hormigón, deberán mojarse perfectamente ambas caras de los encofrados. Si durante esta operación éstos sufrieran deformaciones, serán rehechos por exclusiva cuenta del Contratista. Previo al vertido del hormigón se pintará con aditivo desencofrante la cara del encofrado que esté en contacto con el hormigón. La proporción de dicho aditivo será acorde a las especificaciones del fabricante.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

No se empezará a hormigonar hasta tanto la Inspección de Obra no haya dado su conformidad de haber inspeccionado los encofrados y apuntalamientos, encontrándolos en su correcta posición, con las dimensiones establecidas en los planos incluidos en la documentación aprobada o bien en los de detalle que preparara La Contratista y que fueran aprobados por la IO.

Los hormigones elaborados deberán ser empleados totalmente dentro del menor tiempo posible, debiendo rechazarse todo pastón que tenga más de una hora de ejecutado.

Deberá evitarse toda segregación de los materiales componentes durante el transporte del hormigón recién preparado, desde la planta al lugar de colocación. Si esta se constatará, se procederá a un remezclado o bien no se permitirá la incorporación a la obra del volumen de hormigón observado.

En la colocación deberá evitarse la caída libre del hormigón de alturas mayores a 1.50 m, como también depositar la mezcla en grandes volúmenes concentrados para luego desparramarlos. Deberá colocarse en capas horizontales, cuyo espesor oscilará de 0.25 a 0.30 metros. Cuando el hormigón deba ser conducido por medio de canales a gravitación, la inclinación máxima de estos será de 30% respecto a la horizontal, debiendo tener además una tolva para descargar el material.

El apisonado y vibrado del hormigón se hará cuidadosamente, debiendo emplearse vibradores mecánicos de forma y dimensiones adecuadas que permitan la operación en todas las partes de la estructura; de manera que no quede vacío alguno. El apisonado será interrumpido cuando el mortero empiece a exudar. En casos particulares y con la autorización de la ITO podrán emplearse pisonos de mano.

Si durante el hormigonado, o después de éste, los encofrados o apuntalamientos sufrieran deformaciones que hicieran defectuosas las estructuras, la ITO podrá ordenar la remoción y reconstrucción de la sección de estructura defectuosa, por cuenta exclusiva del Contratista.

En la ejecución de obras de hormigón deberá evitarse la interrupción del colado en juntas no previstas; pero cuando en opinión de la IO esto fuera admisible, las interrupciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones que ella imparta. Bajo ningún punto de vista será admitida la colocación de hormigón con presencia de flujo de agua. Tampoco se permitirá ninguna operación de bombeo dentro del encofrado mientras se esté colocando el hormigón y posteriormente hasta que haya iniciado el fragüe. La operación se conducirá en forma continua y sin interrupciones hasta terminar la colocación del hormigón.

Antes de iniciar la operación de colado, La Contratista deberá tener a pie de obra el equipo indispensable para asegurar el curado de las estructuras de acuerdo con las exigencias de esta especificación.

Durante el día siguiente de terminada la colocación del hormigón en la etapa parcial de colado, deberán tenerse constantemente humedecidas las superficies del hormigón y moldes. El desencofrado de toda estructura se deberá realizar con cuidado para evitar que la misma sufra choques, esfuerzos violentos, etc.

Terminada la colocación del hormigón de una etapa deberá dejarse transcurrir los plazos establecidos por el capítulo 6.2.2.6 del reglamento CIRSOC 201, de acuerdo a la tipología estructural. Estos plazos podrán ser variados de acuerdo a las resistencias obtenidas en el hormigón. No se computarán en estos plazos aquellos días en que la temperatura ambiente, hubiera sido inferior a +2 °C.

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

Durante la preparación de los hormigones, La Contratista extraerá muestras con las que preparará probetas cilíndricas de acuerdo a la Norma IRAM 1524. El Reglamento CIRSOC 201 establece la necesidad de realizar ensayos de resistencia del hormigón endurecido, moldeando y ensayando probetas a la compresión, con los hormigones empleados en la construcción de las estructuras, durante el proceso constructivo de las mismas y a los efectos de establecer sus condiciones de aceptación o de rechazo. Las tomas de muestras del hormigón fresco y la forma en que deben elegirse los pastones de los que se extraerán las muestras, se indican el Reglamento CIRSOC 201 y Anexos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Se moldearán como mínimo 3 probetas por camión en las obras del pozo en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas por la Norma IRAM 1524. Para la construcción del murete, se moldearán 3 probetas de dos camiones por día de llenado en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas por la Norma IRAM 1524.

El curado de las mismas se realizará en las condiciones normalizadas de humedad y temperatura establecidas en la misma Norma. Las probetas deben ser ensayadas a compresión hasta la rotura, de acuerdo con lo establecido por la norma IRAM 1546. La edad de ensayo será de 28 días. Todo hormigón que no cumpla con las exigencias de resistencia especificadas será rechazado, debiendo ser demolido y reemplazado, sin recibir La Contratista pago alguno por estas tareas.

ARMADURA

Para las barras de acero serán de aplicación las normas correspondientes del Artículo 7. del CIRSOC 201.

En las estructuras se utilizarán aceros del tipo ADN 420. Las partidas de acero que lleguen a la obra, deberán ser acompañadas de los certificados de fabricación, que den detalles de la misma, de su composición y propiedades físicas. La Inspección de Obra recibirá de la Contratista copia de esos certificados, conjuntamente con los elementos que identifiquen la partida.

Si se desea acopiar armaduras previamente a su empleo, éstas deberán tener suficiente resistencia y rigidez como para ser apiladas sin sufrir deformaciones que luego no permitan ser colocadas en su correcta posición en los moldes.

Las barras podrán ser almacenadas a la intemperie, siempre y cuando el material se coloque cuidadosamente sobre travesaños de madera para impedir su contacto con el suelo. Para garantizar recubrimientos indicados en los planos se utilizarán separadores plásticos para hormigón (de la dimensión adecuada). La Contratista deberá tener un acopio adecuado bajo cubierta para el acero que deba ser usado en la época de las heladas. Las barras de armadura se cortarán y doblarán ajustándose expresamente a las formas y dimensiones indicadas en los planos y otros documentos del proyecto.

HORMIGÓN PREMOLDEADO

Calificación de Mano de Obra

La fabricación se ejecutará con mano de obra calificada. La mano de obra deficiente en las piezas prefabricadas será causal de rechazo en los casos en que la apariencia sea una consideración justificable, según lo determine la IO.

Dimensiones y pesos límites

El tamaño de las piezas está limitado por el peso permitido y las dimensiones de espacio libre para transporte con el equipamiento disponible.

Insertos metálicos

Para la fabricación de insertos de acero, permanecerán sin pintar las siguientes superficies:

- En las caras en que el concreto y el acero estarán en contacto
- En los puntos de contacto que deben soldarse en terreno

Todos los insertos deberán ser adecuadamente protegidos para resistir impactos durante la manipulación, carga, descarga, transporte y almacenaje, ya sea en las instalaciones de la Contratista como en los lugares destinados para almacenamiento en el sitio de la obra.

Defectos de fabricación



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

Los defectos de fabricación deberán ser corregidos a entera satisfacción de la IO, con cargo y costo al fabricante. Los elementos prefabricados podrán ser rechazados, entre otras, por las siguientes causas:

- Defectos
- Superficies con terminación inadecuada
- Dimensiones fuera de tolerancias
- Daños en el transporte o manipulación

3.4.1 PILOTINES Y VIGAS DE FUNDACIÓN

Se ejecutará pilotines viga de encadenado de hormigón H°A° H21 según plano PORTICO_ACCESO-010-00

La Contratista realizará a su cuenta y cargo el cálculo y dimensionado de la viga de H°A° in situ y los presentará a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previamente a la ejecución de las tareas.

3.4.2 BASES PARA PÓRTICOS (PUESTOS DE CONTROL)

Se ejecutará de hormigón H°A° H21 según plano PÓRTICO ACCESO-011-00

La Contratista realizará a su cuenta y cargo el cálculo y dimensionado de la viga de H°A° in situ y los presentará a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previamente a la ejecución de las tareas.

3.4.3 TABIQUES Y LOSAS DE PUESTOS DE CONTROL

Los tabiques y losas de los puestos de control se ejecutarán con hormigón armado calidad H21 y estarán sujetas a verificación estructural por parte de la empresa. De existir variaciones, la Contratista deberá presentar a la Inspección la alternativa propuesta y justificada para su evaluación, pero en ningún caso podrá exigir pago de adicional alguno.

La Contratista realizará a su cuenta y cargo el cálculo y dimensionado de la viga de H°A° in situ y los presentará a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previamente a la ejecución de las tareas

Se deberán contemplar y ejecutar previamente al hormigonado todos los pases, cañerías y espacios requeridos en el proyecto.

La nivelación se realizará con instrumentos específicos, se colocará debidamente un film de polietileno de 200 micrones como barrera de vapor, y una vez colocados todos los elementos necesarios para la nivelación y verificadas las dimensiones, se procederá a la colocación de la armadura de hierro especificada según cálculo. El volcado de hormigón elaborado se realizará con mixer. Se utilizará un hormigón de calidad H21. A medida que se vaya llenando y nivelando la superficie con reglas, se procederá al vibrado del hormigón con un elemento de vaina o regla vibradora.

La superficie será tratada con endurecedor no metálico color natural a razón de 2 kg/m² con el agregado de cemento en la misma proporción. Para evitar que el mismo sea alterado por el uso de la obra en su proceso de curado, se procederá a cubrirlo con film de polietileno y se deberá tener especial cuidado en la manipulación de las superficies, aristas y bordes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.4.4 PLACAS DE CERRAMIENTO

El cerramiento se compone de paneles cementicios empotrados en una vida de fundación, colocándolos en forma de pliegues tipo V a 45 grados con una separación entre sí indicados en el plano **PÓRTICO_ACCESO-008-00**

La Contratista realizará a su cuenta y cargo el cálculo y dimensionado y los presentará a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previamente a la ejecución de las tareas.

3.5

CONTRAPISO Y CARPETA

3.5.1 COLOCACIÓN DE SOLADO DE BLOQUES DE INTERTRABADO (incluye manto de arena 3 cm)

La Contratista deberá proveer y colocar los bloques de intertrabado color rojo (similar existente) y colocarlo respetando la traba existente.

Para su colocación se deberá considerar el siguiente paquete:

- 1 Pavimento Intertrabado tipo Blokret o equivalente 10 x 20 x 8 cm color rojo (símil existente).
- 2 Manto de arena espesor: 3 cm.
- 3 Base de suelo cemento esp. 15 cm.
- 4 Terreno natural compactado en capas de 10 cm, en total 20 cm.

Los niveles y forma de colocación del solado deberán coincidir plenamente con el sendero existente.

3.5.2 REPARACIÓN DE CONTRAPISOS, CARPETAS Y CORDONES

La Contratista deberá reparar los sectores de pisos que fueron afectados con la canalización de conductos con el fin de instalar bocas de electricidad y datos a los puestos de control.

3.5.3 CONTRAPISO Y CARPETA EN PUESTOS DE CONTROL

Sobre las nuevas losas de hormigón armado, se procederá de la siguiente manera:

Imprimación: Una mano de asfalto disuelto en partes iguales en solvente a razón de 350 gr por m2.

Contrapiso: Se ejecutará un contrapiso alivianado con pendiente y 70mm de espesor mínimo con la siguiente dosificación: -Cemento 300kg/m3 -Árido de granulometría de 0 a 7mm (binder) Carpeta de nivelación: Se ejecutará una carpeta de nivelación de 2 cm. de espesor con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada. Imprimación: Una mano de asfalto disuelto en partes iguales en solvente a razón de 350 gr por m2. Membrana asfáltica: Una vez seca la pintura anterior se aplicará la membrana asfáltica aluminizada de 4mm en bandas del ancho del rollo y super poniéndola 5 cm en el sentido longitudinal y 10 cm en el sentido transversal cuando corresponda. Posteriormente se sellaron las membranas con aire caliente a 160 grados en tres etapas a fin de lograr una membrana continua con uniones absolutamente continuas y estancas.

Finalizadas las cubiertas se procederá a efectuar la prueba hidráulica correspondiente. Deberá realizarse, como mínimo, TREINTA DÍAS (30) corridos antes de la recepción provisoria. Se realizará taponando todos los desagües del paño o de techo sometido al ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoarque Interactivo

estructura y altura de las babetas. El ensayo se prolongará por lo menos OCHO (8) horas. Mientras se realiza el ensayo La Contratista mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones

3.6 HERRERIA

Documentación para ejecución

Con la confirmación de las medidas de obra, La Contratista preparará la ingeniería de detalles, fabricación y montaje, la cual deberá ser aprobada por la IO. Todas las soldaduras serán continuas y estancas. El ajuste dimensional de las uniones, apoyos e insertos metálicos serán resueltos por el constructor, y estarán sujetos a la aprobación de la IO. Los rellenos de platinas y fundaciones de hormigón deberán ser ejecutados con Grouting o similar. En el caso de propuestas que impliquen otras secciones o tipos de unión, La Constructora deberá presentar cálculo completo justificándose sin modificar la tipología estructural.

3.6.1 PORTONES

Serán de abrir hacia el interior de 2 hojas. Dimensiones: 4.00 metros de ancho x 1.50 metros de alto. El portón tendrá cerradura común tipo Acytra, Trabex o calidad similar y pasador vertical inferior para trabar en el piso. Los portones serán construidos con estructura caño tubo de 100x50x2mm (vertical) y caños tubos de 50x50x2mm (horizontal) de espesor.

La terminación de los portones será mediante un tratamiento Anticorrosivo y Acabado de esmalte Sintético (color a definir por la IO) Las superficies a tratar estarán limpias y libres de óxidos. En primer lugar, se aplicará una base de antióxido, a continuación, se aplicarán 2 o 3 capas de pintura de esmalte sintético de 25 micrones. Contará cada hoja con ruedas con amortiguador para absorber las diferencias del terreno.

3.6.2 PUERTAS

Serán de abrir hacia el interior de 1 hoja. Dimensiones: 0,90 metros de ancho x 1.50 metros de alto. El portón tendrá cerradura común tipo Acytra, Trabex o calidad similar y pasador vertical inferior para trabar en el piso. Las puertas serán construidas con estructura caño tubo de 100x50x2mm (vertical) y caños tubos de 50x50x2mm (horizontal) de espesor.

La terminación será mediante un tratamiento Anticorrosivo y Acabado de esmalte Sintético (color a definir por la IO) Las superficies a tratar estarán limpias y libres de óxidos. En primer lugar, se aplicará una base de antióxido, a continuación, se aplicarán 2 o 3 capas de pintura de esmalte sintético de 25 micrones.

3.7 PINTURA

La Contratista tomará las precauciones necesarias a fin de preservar las obras del polvo y de la lluvia. No se deberá pintar con temperatura ambiente por debajo de cero grados centígrados, ni tampoco superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva, etc. Antes de dar comienzo al pintado se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiendo preservar los pisos y umbrales con lonas, arpilleras, etc. que La Contratista proveerá a tal fin.

En todos los casos deberá limpiarse la superficie a pintar perfectamente y prepararla en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas, etc. La Contratista deberá aplicar la cantidad necesaria de manos de pintura que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de obra. En todos los casos La Contratista presentará a la Inspección de obra los catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta elija el tono a emplearse; como así también, notificará a la Inspección de obra, sin excepción alguna, cuando



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

vaya a aplicar cada mano de pintura, y se dará la última mano después que todos los gremios de la construcción hayan dado fin a sus trabajos. Será condición indispensable, para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas.

3.7.1 PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE EL HORMIGÓN VISTO

Se aplicará un impermeabilizante transparente incoloro de un solo componente. Se podrá aplicar sikaguard max o similar que penetra en los poros abiertos del sustrato otorgando una impermeabilización de alta performance y durable, mientras que permite la difusión del vapor en ambas direcciones. No forma película y no cambia el aspecto original de la base.

3.7.2 PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LÁTEX SOBRE PLACAS CEMENTICIAS

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios respecto de la limpieza total de las superficies a pintar, las cuales deberán estar libres de residuos, hongos, polvos, etc. Una vez preparadas y limpias las superficies a pintar, se aplicará una mano de fijador y posteriormente dos manos de pintura látex calidad similar a la marca Plavicon, color a determinar. La primera mano de pintura, podrá aplicarse con pinceles, pero la segunda deberá hacerse con rodillos, ya que no se aceptarán superficies que presenten señales de pinceladas y/o pelos pegados. El material deberá ser provisto en envases originales, no se aceptarán envases abiertos. Cualquier consideración de la Inspección de Obra al respecto, deberá ser respetada por La Contratista.

3.8

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

3.8.1 PROVISIÓN DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE MOLINETES (incluye cañerías, cableado y cajas)

La Contratista deberá realizar el tendido de cañerías eléctricas subterráneas al buzón o toma eléctrica más cercano, y según indique la Inspección de Obra.

Se utilizará para la distribución de caño semipesado fabricado conforme a normas IRAM 2005, hasta 2" nominales (46 mm. de diámetro interior).

Para mayores dimensiones o cuando específicamente se indique en planos, se utilizará caño pesado, que responderá a norma IRAM 2100. La medida mínima de cañería será RS 19.

La totalidad de los conductores serán de cobre y la sección mínima a utilizar es de 2,5 mm², para la instalación normal, de 1 mm² para retornos.

Serán del tipo antillama con aislación en PVC tipo LSOH libres de halógenos s/norma IRAM 62267. La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V, y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 60 °C.

Se incluirán en este ítem cajas octogonales, rectangulares, tapas e interruptores necesarios para su correcto funcionamiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.8.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCAS DE DATOS

La Empresa Contratista deberá realizar el tendido de cañerías subterráneas desde los molinetes hasta el buzón o toma de datos más cercano, y según indique la Inspección de Obra.

3.8.3 PUESTA A TIERRA

Se instalará la puesta a tierra según reglamento, cálculo y dimensionado.

Todas las instalaciones se realizarán cumpliendo lo indicado por la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (ED 2006) y en particular por lo indicado en el Anexo 771-C (Reglamentario) de dicha Reglamentación.

Se instalarán, como mínimo, 2 jabalinas en lugar a definir por la Inspección de Obra y se las vinculará a las barras de puesta a tierra de los tableros, después de la conexión al sistema de equipotenciación descrito más adelante.

Las jabalinas con sus respectivas cámaras de inspección, se hincarán en el terreno de modo de obtener resistencias de descargas a tierra mejores que 0,5 ohm.

En caso de no verificar este valor se proveerán e instalarán otras jabalinas hasta verificar el valor solicitado.

Cada jabalina será soldada a un cable de cobre de 50 mm² por el sistema COPPERWELD.

Desde la barra de puesta a tierra del Tablero TGD se vinculará la barra de P.A.T.S. de cada uno de los tableros seccionales correspondientes y a partir de allí se vinculará a la misma la totalidad de la cañería metálica, soportes, gabinetes, artefactos de iluminación, tableros y en general toda estructura conductora que por accidente pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto y en forma independiente, deberán conectarse mediante cables adecuados en sección, según normas.

El conductor de puesta a tierra recorrerá la totalidad de las cañerías, aunque este no se halle indicado en planos, con el objeto de formar un sistema de neutralización de masas, según VDE 100 y reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.

3.9

INSTALACIÓN SANITARIA

3.9.1 DESAGÜES PLUVIALES PUESTOS DE CONTROL (ACCESOS)

La contratista deberá coordinar en forma conjunta con los trabajos de hormigón, la instalación de las bajadas pluviales de los 4 puestos de control. Se dejará dentro de la armadura y encofrado de los tabiques y losa, un caño Ø 50 o Ø63 en la ubicación que apruebe la IO, más el embudo y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Para ejecutar dichas tareas se deberá contar con la previa aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la IO.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

3.10

EQUIPAMIENTO

3.10.1 MOLINETES Y BARRERAS

Se deberá realizar la adquisición, instalación y la puesta en marcha de un sistema de control de accesos para el cobro de la tarifa del ecoparque.

Dicho sistema estará integrado por Molinetes Bidireccionales, incluyendo entre ellos accesos para discapacitados. La contratación de la provisión del equipamiento requerida en el presente Pliego incluye todos los elementos y aspectos necesarios que garanticen su correcto funcionamiento y que contemple los elementos detallados en el presente pliego.

Desglose de cantidades por tipo de equipamiento:

- Molinetes bidireccionales: 14 unidades
- Accesos discapacitados: 4 unidades (puerta baranda de acero inoxidable de 84cm)

Provisión de un servicio de Instalación

- La fijación de los molinetes en los accesos a definir por IO.
- El cableado entre molinetes y desde los molinetes al puesto de control o mando.

Modelo de referencia

Uso intensivo. Fail-safe (ante corte de energía éste queda liberado). Bidireccionales en acero inoxidable, apto intemperie.

Sistema Anti-Pánico: en caso de emergencia, al cortarse la energía eléctrica el molinete de acceso queda desactivado, dejando así el paso libre para las personas.

Alimentación: 12 VDC.

3.10.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR OFICINA

Se deberá realizar la adquisición, montaje, instalación y acondicionamiento con los puestos de atención, para que funcione como punto de venta e información en el Ecoparque Interactivo.

El contenedor será instalado en el predio del Ecoparque Interactivo, en la entrada de Av Santa Fe y Sarmiento. (ver plano CONTENEDOR-IMP-01)

Estará a cargo de La contratista transporte y montaje del mismo. El vehículo que efectúe el transporte deberá estar habilitado para la realización de este tipo de transporte y su conductor deberá contar con Licencia Nacional habilitante.

El contenedor a acondicionar deberá cumplimentar las siguientes especificaciones técnicas:

- Los valores de transmitancia térmica en cerramientos y cubierta, deberán verificar los máximos establecidos en la Norma IRAM 11605, para el Nivel B (medio) según la temperatura exterior de diseño para condiciones de invierno y zona bioambiental para condición de verano.
- Los módulos deberán incluir en fábrica todas las instalaciones eléctricas, y datos definidos en los planos y descripción detallada de los módulos.
- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los módulos, a una altura superior a



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

los 2.00m para evitar las instalaciones enterradas bajo los mismos.

Se deberá considerar para el diseño estructural el estado de cargas durante el izaje y transporte, sin que sufra deformaciones permanentes de importancia, lo cual será verificado por la Gerencia Operativa Infraestructura y Transformación y en su caso, responderá a la reparación y /o reposición según criterio y en el plazo que establezca la misma.

Estado: el contenedor podrá ser usado, con un máximo de 3 años de antigüedad. La adjudicataria deberá asegurar que la unidad se encuentre en óptimas condiciones para su reutilización. El Ecoparque antes del inicio de las tareas de reacondicionamiento podrá tomar vista de la unidad.

No se admitirá bajo ningún concepto un contenedor golpeado, abollado ni que presente ningún signo de deterioro significativo.

Medidas:

En cuanto a las dimensiones, el contenedor deberá ser de 20 pies, de acuerdo al siguiente detalle:

Ancho: 2,40 metros

Alto: 2,60 metros

Largo: 6,00 metros

Exterior:

Estará conformado con paneles autoportantes y aislantes tipo sándwich, con núcleo de poliestireno expandido densidad 40 Kg/M³, espesor 70 mm, con revestimiento interior y exterior en planchas de acero zincalume pre pintado color blanco de espesor 0,5mm.

Las paredes y techos de chapa serán limpiadas y arenadas quitando de las superficies resto de óxido e imperfecciones. Los detalles menores se realizarán con masilla plástica hasta obtener superficies lisas y limpias.

La pintura externa será con pintura epoxi u otro tipo de pintura que sea resistente a la abrasión, la corrosión y la humedad de ambiente, el espesor mínimo será de 5 mm entre el anticorrosivo y las dos manos de pintura, color a definir por la Gerencia Operativa Infraestructura y Transformación.

Una vez finalizada las tareas de pintura se realizará un revestimiento con listones de madera dura termo-tratada y cepillada de 3"x2" con terminación simil Cetol Doble duración Brillante color Natural, con una separación de madera entre 4/5 cm a definir en obra. Las mismas irán atornilladas a los tirantes en forma transversal al contenedor que funcionarán como arrostramiento del sistema.

Cartelería:

Sobre las ventanillas de atención, se colocará un cartel Corpóreo (ver plano CONTENEDOR-02) el cual será de Pvc pintado para exterior, medidas 1.40 x 0.55 m aprox. El mismo deberá tener una perfilera por detrás la cual irá fijada a la madera mediante tirantes que ayuden a la sujeción y estabilidad del mismo.

En el frente y a mitad del contenedor, se deberá instalar una cartelería de 1 m x 0,90 m, realizada con perfilera metálica y pintada con barniz mate (color a definir en obra) y acrílico color cristal de 5 mm. Esta cartelería deberá contar con un sistema para que se puede abrir y cambiar la cartelería cuando se disponga.

Interior:

Las paredes interiores se confeccionarán en placas de aglomerado de 18mm enchapadas en melamina color a definir por la GOIT. Las placas se fijarán al bastidor con tornillos autorroscantes.

Las juntas entre placas se materializarán mediante buñas y los cantos vivos llevarán cantoneras de chapa galvanizada.

Cielorraso:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

El cielorraso deberá realizarse con perfiles galvanizados y placas de aglomerado de 9mm enchapadas en melamina color a definir por la GOIT.

Piso:

En el interior se colocará un solado vinílico en placas de 40 cm x 40 cm o en rollo color gris de 3.5 mm de espesor, con su zócalo vinílico tipo sanitario de 7.50 cm de alto. Para ello se requerirá una correcta nivelación. Dicha terminación se colocará sobre placas de madera dura de 2" de espesor fijada al bastidor del contenedor.

Aleros:

Cumplirán esta función las celosías que se ejecutarán con perfilera metálica y con la misma madera utilizada y posición del revestimiento del contenedor. Estos aleros se dividirán en 3 y contarán con un sistema de pistones neumáticos para la apertura de los mismos, a definir por La Contratista según el brazo de apertura y peso a soportar.

Carpintería de aluminio:

Las ventanas estarán conformadas por paños vidriados, con marco y hoja de dos paños de abrir de aluminio, anodizado natural, reforzado. Deberán contar con bisagras reforzadas. Se deberán proveer completas, incluyendo todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras, piezas de conexión y cerradura de seguridad.

Las mismas contarán con cerramiento conformado por la misma chapa del contenedor, de manera que al cerrarse se vea como un elemento único y sirva como cerramiento de seguridad cuando no se encuentra en uso. La misma llevará 2 pasadores y postigones para seguridad.

La puerta y marco exterior, será ejecutada en perfilera de aluminio y contará con cerradura de seguridad.

Intercomunicadores:

Se deberá proveer e instalar intercomunicadores de venta por ventanilla para blindex según las siguientes especificaciones:

TIPO: RL

Voltaje de funcionamiento: DC9V/0.5A

Voltaje de entrada: AC 110-240 V

Cable longitud: 160 cm

Principal de sonido (sonido secundario): 2 W, 100Hz-15 KHz

Micrófono caja: -48db 20Hz-20 KHz

Micrófono exterior: -48db 20Hz-16 KHz

Tamaño de la caja principal: 158x87x46 (335) mm

Cuadro adjunto: 91 (D) x23 (H) mm

Instalación eléctrica:

Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo N°19.578 y la Reglamentación para Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.) Edición 2006.

Todos los materiales deberán ser nuevos y conforme a las normas IRAM, en caso de no existir estas, serán válidas las normas IEC (Comité Electrotécnico Internacional), las VDE (Verband Deutschen Electrotechniken) y la A.N.S. (American National Standard), en este orden.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

La canalización eléctrica y de datos se hará por bandejas porta-cables de 100 mm con accesorios de PVC de 3 vías.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

La totalidad de los conductores serán de cobre y la sección mínima a utilizar es de 2,5 mm², para la instalación normal, de 1 mm² para retornos.

Serán del tipo antillama con aislación en PVC tipo LSOH libres de halógenos s/norma IRAM 62267. La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V, y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 60°C.

Estarán contempladas las cajas octogonales, rectangulares, tapas e interruptores necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

Contará con periscopios de 4 corrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45.

Los mismos serán metálicos industriales con capacidad para 6 bastidores y se fijarán mecánicamente en el mobiliario.

Generalidades de montaje:

Contará internamente con su propio tablero con llaves térmicas y disyuntor diferencial, y de tres circuitos independientes: un circuito de iluminación, un circuito de tomacorrientes y un circuito para aire acondicionado.

En todos los casos deberán ejecutar la conexión a tierra de todas las masas de las instalaciones.

Las masas que son simultáneamente accesibles pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra.

El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.

La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor denominado "conductor de protección", fabricado en cobre aislado según IRAM 2183 o 2178 y cuya sección mínima se establece en la citada norma. El conductor de protección no será seccionado en punto alguno ni pasará por los interruptores diferenciales en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones.

Iluminación:

Se proveerá e instalará luminaria aplicada para tubos led con louver metalizado doble parabólico, grado de estanqueidad ip20 2 x 36 wmm marca lumenac lux m o equivalente en todas sus características.

Nivel de iluminación normal: 400 lux.

Climatización:

El módulo deberá contar con equipo de climatización y ventilación acondicionado del tipo split, el mismo será no menor a 3000 frigorías y con la posibilidad de frío/calor. Será instalado por personal idóneo matriculado a cargo del adjudicatario.

El equipo interior (evaporador) se ubicará a una altura de 2.00 m de nivel del piso al borde superior del aire acondicionado, por lo cual el equipo exterior (condensador) se colocará al mismo nivel que el interior.

La instalación de control eléctricos, cañerías de circulación, drenaje de condensado (canalización con pendiente mínima de 5%).

Muebles y equipamientos:

Se deberá proveer y colocar los muebles y el equipamiento indicado en los planos : "CONTENEDOR-DET-003" los cuales serán:

- Mesadas de atención en melamina blanca 30 mm con canto en PVC (1,95 x 1,60) con cajonera con 4 cajones y cerradura, medidas 0,40 x 0,60 x 0,70 cm (2 unidades).
- Sillas de escritorio con apoyabrazos (2 unidades)
- Mueble de guardado 0,80 x 0,60 x 2,40 m. en melamina 15 mm con estanterías (1 unidad)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

- Mesa de apoyo en L en melamina blanca de 30 mm con cajonera de guardado con puerta y llave, medidas 0,50 x 0,60 x 0,70 cm.

Rack de comunicaciones:

El rack 19" deberá instalarse con amortiguación y sistema anti vibrante para montaje de equipamiento electrónico. Deberá ser medida estándar:

Ancho: 60 cm

Alto: 15 U

Profundidad útil: 50 cm

La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,80 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad.

La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado torturado.

Puerta frontal y trasera perforada en un 60% de su superficie.

Las mismas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda a 180°. Deberá contar con ventilación forzada superior. Presentarán agujeros o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.

El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.

Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 6 tomacorrientes. Deberá tener acceso de cables superior e inferior.

Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los equipos y se asegurará de la continuidad de las masas mecánicas.

Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías de cables y los organizadores de cables.

Provisión de equipamiento electrónico:

Se deberá proveer e instalar tres (03) computadoras del tipo "Escritorio" optimizada para alto rendimiento operativo, las cuales contarán con la siguiente características:

- Procesador Amd Ryzen 7 5700g
- Mother Asus Tuf Gaming B450m Plus li
- Memoria Ram Corsair Vengeance 16gb (2x8) 3200mhz. La capacidad de Memoria Ampliable Hasta 128gb. Se requiere contar con 4 Slots de memoria.
- Fuente Evga W2 500w 80 Plus White
- Disco Ssd Gigabyte 512gb M2 Nvme 2280
- Gabinete Gigabyte C200g
- Periféricos; Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica. Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.

Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán permanecer inalterables para todos los equipos ofertados, contemplándose la instalación de programas, entregándose las licencias oficiales correspondientes al hardware y software con una vigencia mínima de (01) un año desde su instalación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

ANEXO I

Buenas Prácticas para el Bienestar Animal durante el desarrollo de Obras en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Introducción

Las presentes buenas prácticas deben ser consideradas durante el desarrollo de obras dentro de los límites del predio del Ecoparque Interactivo. Las mismas fueron creadas en base a las obligaciones establecidas en las Leyes N° 123, 1.356, 1.540, 3.263 y 5.752.

En este sentido, su cumplimiento resulta obligatorio para todo aquel que se encuentre desarrollando tareas de restauración, readecuación, mejoras, ampliaciones, modificaciones, refuncionalización, obras nuevas, con el fin de garantizar los estándares de bienestar animal de los ejemplares que habitan en el predio. Se hará entrega de un listado de obligaciones y recomendaciones a cumplir por la Contratista y personal afectado a la obra al desarrollar las tareas mencionadas.

Obligaciones:

Caminos y Estacionamiento

Se deberá consensuar previamente al inicio de las obras los recorridos que realizarán los vehículos y proveedores afectados.

La Contratista deberá proceder a una correcta señalización de los caminos y desvíos transitorios de manera de poder asegurar el tránsito tanto vehicular como peatonal en forma permanente y segura por los distintos caminos del predio.

Asimismo, deberá evitar la circulación y el estacionamiento en los caminos que contengan vegetación y en zonas restringidas.

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos fuera de la zona de estacionamiento destinada específicamente para ello dentro del predio.

Deberá respetarse una velocidad máxima de circulación de 10km/h, anunciándose al ingresar al predio a fin de estar el vehículo debidamente registrado. Debe ir una persona caminando acompañando delante del camión, sin sobrepasar la misma.

Cuidado de los ejemplares

La Contratista deberá reducir las tareas a un mínimo compatible con los requerimientos constructivos. No podrá en ningún caso, operar equipamiento sin contar con un permiso específico por parte del Ecoparque Interactivo.

Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora; no se puede alimentar, ni perturbar a los animales que se encuentren en las inmediaciones de las obras, quedando terminantemente prohibido contacto alguno con cualquier ejemplar del parque. No se podrán colocar clavos en



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales
Proyecto Ecoparque Interactivo

los árboles, cuerdas, cables o cadenas en zonas donde se encuentren animales; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos; apilar material contra los troncos; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.

Se prohíbe estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo

El personal afectado a las obras, no puede circular libremente por las zonas que nos estén afectadas a las mismas, contemplando incluso sus horarios de descanso.

Contaminación: polvo, ruidos, vibraciones y olores.

Al presentar el cronograma detallado de tareas La Contratista deberá incluir un detalle del control de ruidos, vibraciones y de la contaminación del aire que comprenda las tareas, obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar.

Si se considerara conveniente, La Contratista deberá realizar la medición del nivel sonoro y de vibraciones de todas sus maquinarias y vehículos de transporte, procediendo al análisis de bandas de octavas, a los efectos de la evaluación de las frecuencias y constatación del cumplimiento de las normas pertinentes.

La Contratista, para poder cumplir con los parámetros permisibles, deberá emplear maquinaria y utensilios que posean dispositivos para el control de ruido. Deberán mantenerse desconectados los equipos cuando no se estén utilizando, y adoptar medidas para prevenir o controlar los riesgos, como la eliminación de las fuentes de ruido, control del ruido en su origen, medidas colectivas de control a través de la organización del trabajo y la distribución del lugar de trabajo, equipos de protección individual, etc.

Se consideran aceptables los niveles de ruido menores de 60 dB. Caso contrario, se solicita la implementación de las siguientes medidas:

- Insonorización de gabinetes o colocación de materiales aislantes: Cuando la generación de ruido no pueda controlarse debidamente en su origen y el nivel de contaminación supere al permitido por el Ecoparque Interactivo, deberán tomarse otras medidas para reducir la propagación del mismo.

Esto incluye la máxima insonorización de equipos y procesos ruidosos mediante la selección y adecuación de gabinetes o materiales aislantes en forma de barreras. Entre estas medidas se encuentra la colocación de materiales de construcción o barreras físicas que favorezcan la absorción sonora evitando su propagación.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaría de Ambiente
Unidad Ecoparque Interactivo

El aislamiento de la fuente es más sencillo para las vibraciones que para el ruido ya que a menudo con soportes y contención de la elasticidad adecuada puede reducirse notablemente la intensidad de las vibraciones.

- Colocación de barreras auditivas: En aquellos casos donde se genere un nivel de contaminación sonora que supere el permitido, el contratista estará obligado a evaluar la factibilidad de colocar barreras físicas auditivas y visuales a los fines de reducir la propagación del ruido.
- La alerta sonora de reversa y/o maniobra de la maquinaria deberá (en lo posible) desactivarse.
- Toda intervención con maquinaria ruidosa (amoladora, sierras de corte, etc.) deberá en lo posible trabajarse ex-situ (en taller).

Se deberá evitar la formación de nubes de polvo, para ello se deberá realizar el riego con agua para evitar el polvo en suspensión. Durante la fase de construcción, La Contratista controlará las emisiones de polvo procedentes de las operaciones de carga y descarga de camiones. Asimismo, controlará el correcto estado de la maquinaria para evitar emisiones contaminantes.

Circunstancias especiales

Ante circunstancias que ameriten un control específico de niveles de luz y/o sonido para preservar el bienestar animal en función de eventos especiales (preñez, parto, procedimientos programados como traslados o crianzas en la proximidad entre otros) el Ecoparque Interactivo podrá solicitar que se tomen medidas o precauciones especiales. El canal de comunicación oficial entre La Contratista y el Ecoparque será a través de la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación.

En caso que los animales ubicados en las cercanías de la obra presenten síntomas de estrés, el Ecoparque solicitará a la Contratista, a través de la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación, la suspensión inmediata de las actividades.

Se solicita que en caso de avistar un ejemplar suelto, nido o huevo, dentro de la zona de obra, se detenga inmediatamente la actividad por proximidad y se comunique de manera urgente a la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación, a fin de que el Ecoparque pueda tomar las medidas necesarias.

El traslado de los animales sueltos se iniciará una vez que se haya terminado el armado de la valla que va a delimitar la zona de obra. La misma deberá contar con una puerta para realizar los movimientos de animales, y deberá ser ciega para impedir que los animales vuelvan a ingresar.

Queda en responsabilidad del contratista mantener esa puerta cerrada aun durante la jornada laboral.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaría de Ambiente
Unidad Ecoparque Interactivo

OBRAS ECOPARQUE INTERACTIVO RECOMENDACIONES PARA CONTRATISTAS

Las presentes buenas prácticas deben ser consideradas durante el desarrollo de obras dentro de los límites del predio del Ecoparque Interactivo. Las mismas fueron creadas en base a las obligaciones establecidas en las Leyes N° 123, 1.356, 1.540, 3.263 y 5.752.

Coordinación general de la obra

- El canal de comunicación oficial entre el Contratista y el Ecoparque será a través de la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación.
- La contratista deberá presentar un cronograma de tareas con la mayor antelación posible, siendo el mínimo permitido de antelación de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles previas al inicio de las mismas. Deberá incluir un detalle del control de ruidos, vibraciones y de la contaminación del aire que comprenda las tareas, obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar.
- Deberá realizar la medición del nivel sonoro y de vibraciones de todas sus maquinarias y vehículos de transporte, procediendo al análisis de bandas de octavas, a los efectos de la evaluación de las frecuencias y constatación del cumplimiento de las normas pertinentes.
- Deberá colocarse un vallado para impedir el ingreso de animales sueltos a la zona de obra. Dicho vallado deberá ser ciego y contar con una puerta que permita el ingreso y egreso de personal.
- Los días laborales se deberán consensuar con la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación, pudiendo el horario ser de 8.00 a 17.00hs.

Circulación de vehículos/maquinarias

- El ingreso de los vehículos y maquinarias solo será permitido por la Gerencia Operativa de Infraestructura y Transformación.
- Deberán establecerse recorridos para uso de los vehículos y proveedores de la obra.
- Deberá señalizar el recorrido autorizado para los vehículos para evitar confusiones.
- Solo podrá circular por los recorridos habilitados para la obra en cuestión.
- Deberá desactivarse el sonido de alerta de la reversa y/o maniobras de las maquinarias.
- La velocidad máxima de circulación es de 10km/h dentro del predio.
- Queda prohibido estacionar vehículos fuera de la zona de estacionamiento.

Cuidados a tener

- Prohibido colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas en zonas donde se encuentren animales; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos; apilar material contra los troncos; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.
- En caso de detectarse nidales, madrigueras, huevos o animales sueltos deberá suspenderse toda actividad y dar aviso a fin de que personal del Ecoparque realice las tareas necesarias. Una vez desplazados los mismos podrán retomarse las actividades.
- Deberá impedir la generación de nubes de polvo. Deberá realizar el riego con agua para evitar el polvo en suspensión.
- Deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de todos los equipos, controlando los

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaría de Ambiente
Unidad Ecoparque Interactivo

motores y el estado de los silenciadores.

- En caso de no poder exceptuarse la utilización de maquinaria que generen ruidos molestos (ej: martillo neumático) deberá darse aviso para coordinar los horarios y días habilitados para ello.
- Deberá adoptar las medidas necesarias para reducir la emisión de contaminantes (gases, ruidos, etc.) hasta alcanzar los valores aceptables.
- El Ecoparque se reserva el derecho a prohibir o restringir en ciertas porciones del proyecto cualquier trabajo que produzca un ruido objetable.
- Deberán mantenerse desconectados los equipos cuando no se estén utilizando.
- Ante circunstancias que ameriten un control específico de niveles de luz y/o sonido para preservar el bienestar animal en función de eventos especiales (preñez, parto, procedimientos programados como traslados o crianzas en la proximidad entre otros) el Ecoparque podrá solicitar que se tomen medidas o precauciones especiales.
- Frente a cualquier situación detectada en los ejemplares, El Ecoparque procederá a indicar la postergación de las actividades, hasta próximo aviso.
- Al finalizar la jornada laboral, se deberá dejar los espacios en condiciones, libres de escombros, residuos, herramientas.

Indicaciones para el personal afectado a la obra

- Prohibido alimentar a los animales.
- Prohibido molestar, perturbar a los animales.
- Prohibido contacto alguno con cualquier animal dentro del predio.
- Prohibida la portación y uso de armas de fuego.
- Prohibido deambular por el predio, aún en los horarios de descanso.
- Prohibido consumir bebidas alcohólicas.
- Prohibido el uso de estupefacientes.
- Prohibido fumar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/PET cerramiento y pórticos de acceso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.